

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312128
Denominación Título:	Máster Universitario en Asesoría Financiera y Fiscal en el marco de las NIFF
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y su posterior modificación cumpliendo los objetivos generales y específicos.

Se constata la existencia de mecanismos de coordinación docente y su funcionamiento constante con reuniones periódicas, además de análisis y propuestas de mejora aunque no se concretan las acciones realizadas para solucionar los problemas. Se respeta el número de plazas marcadas en la memoria verificada. Se encuentra detallado el proceso de admisión y la ponderación de los diferentes factores del mismo. Se informa con claridad a los estudiantes sobre los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Cabe destacar que se han ido atendiendo los requerimientos formulados en el pasado y ello ha redundado en mejoras (realizadas y en curso).

La asignatura de TFM se rige por un reglamento común para toda la universidad sin contar con una guía docente. En las audiencias se han detectado carencias de conocimientos específicos en algunos alumnos dependiendo de su carrera de origen (Contabilidad en los de Derecho).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Los alumnos disponen de una amplia información, en la página web de la universidad para conocer las características del título y los procesos de gestión que garantizan su calidad. En general, existen abundante información sobre el título y hay que destacar la facilidad de encontrarla en la web.

Sin embargo, no se accede a las Guías Docentes de todas las asignaturas. Información que sí fue aportada como evidencia durante la evaluación del título.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La información aportada sobre este criterio es extensa y bien elaborada. En general la implantación del SIGC se va realizando paulatinamente y se espera una pronta incorporación de las encuestas de satisfacción para los colectivos de Profesores y PAS que actualmente se encuentran dentro de los planes de mejora del título. Hasta que se produzca, hay que señalar que no existen encuestas u otros mecanismos para obtener información sobre la satisfacción de los colectivos de Profesores y PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico que imparte docencia en el Máster Universitario en Asesoría Financiera y Fiscal en el marco de las N.I.F.F. es suficiente y el adecuado de acuerdo con las características del máster, 60 créditos, y el número de estudiantes, estando acreditada su calidad docente. La ratio profesor/alumno es la adecuada. Asimismo el nivel de cualificación es el adecuado, con más de un 70% de doctores.

Cabe destacar que el carácter profesional del personal docente relacionado con el título (seis profesionales externos) proceden de sectores de interés para la titulación.

No obstante, no se ha evidenciando la cualificación investigadora del personal académico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del Máster Universitario en Asesoría Financiera y Fiscal en el marco de las N.I.F.F. cumplen con el estándar en su nivel mínimo en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

El Máster cuenta con el necesario respaldo del personal de apoyo general de la Universidad, así como el uso "transversal" de sus recursos materiales y los servicios generales.

Se han detectado algunos problemas de disponibilidad de aulas informáticas adecuadas a la impartición de algunas asignaturas del título y en el apoyo de los servicios generales, en concreto informáticos, los sábados que es día lectivo del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En general, las actividades formativas, las metodologías docentes, las competencias, y los sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y estos son propios del nivel 3 del MECES.

Asimismo se muestra satisfacción por parte de los estudiantes y egresados con el Máster.

No obstante, existe un preocupante problema a la hora de la realización de las prácticas externas por parte de los alumnos ya que, en ocasiones, han de ser ellos mismos quienes busquen el contacto con la empresa para la realización de las mismas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los indicadores de rendimiento del título muestra una baja tasa de graduación, debido al retraso en la entrega del TFM. Destacan las encuestas de satisfacción de los estudiantes y egresados. Según las últimas, más de la mitad de los egresados que ya trabajaban mejoran su situación laboral tras realizar el Máster. Sin embargo, no se dispone de datos de encuestas de satisfacción de los colectivos de PDI y PAS.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda concretar las acciones de mejora derivadas de la coordinación docente.
- 2.- Se recomienda establecer medidas como los complementos de formación para solventar los problemas derivados del distinto origen de los alumnos
- 3.- Es necesario establecer una guía docente para el TFM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Es necesario que publicar en la web el contenido de todas las guías docentes, incluida la del TFM.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda analizar y ,en su caso, solucionar los problemas con los servicios informáticos los sábados.
- 2.- Se requiere solucionar los problemas de disponibilidad de aulas informáticas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda analizar, y en su caso tomar medidas, con respecto al proceso para realizar las prácticas externas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda estudiar la modificación de la normativa sobre la obligación de tener finalizadas las prácticas empresariales antes de presentar el TFM, teniendo en cuenta su efecto en la tasa de graduación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Es necesario disponer de encuestas para medir la satisfacción de los colectivos de Profesores y PAS.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Es necesario disponer de datos de encuestas de satisfacción de los colectivos de PDI y PAS que permitan realizar un análisis enfocado a la mejora del título.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación